

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10168 *Anuncio de la Notaría de María Cruz García Arroyo sobre venta extrajudicial de fincas urbanas.*

Yo, María de la Cruz García Arroyo, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara.

Hago saber: Que en mí Notaría, sita en Guadalajara, calle Cronista Manuel Serrano, n.º 2, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional 2/2012, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana.- En Cabanillas del Campo (Guadalajara), en la calle de Ambrosio Pérez, señalada con el número uno. Se compone de vivienda, cuadra, tinado y corral. Tiene una superficie de doscientos setenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, de ellos edificados ciento veinticuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, y el resto, o sea ciento cincuenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados destinados a corral. Inscripción.- Registro de la Propiedad número tres de Guadalajara, al tomo 1.412, libro 67 de Cabanillas del Campo, folio 112, finca número 484.

2.- Urbana.- Tierra de olivar al sitio de Secafuentes, en Tórtola de Henares (Guadalajara), de haber cincuenta y cinco áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, la de herederos de Eustaquio Ruiz; Sur y Oeste, el Instituto Nacional de Colonización; y al Este la de Francisco Cuadrado. Es la parcela 53, Polígono 1. La citada parcela es hoy urbanizable y tiene una superficie según catastro, de cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, parcela 5010, Polígono 12. Inscripción.- Registro de la propiedad de número dos de Guadalajara, al tomo 2.089, libro 40, folio 118, finca número 4.190.

3.- Urbana.- Terreno en término de Tórtola de Henares, en el Sector urbanizable 3,5014 con superficie de ocho mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 37 de Ángel Ramírez; Sur, parcela 44 de Emilio Zamora Ruiz; Este, parcela 36 de Felicidad Mojón; y Oeste, parcela 38 de Felicidad Mojón. Inscripción.- Registro de la propiedad de Guadalajara número dos, al tomo 2.062, libro 39, folio 79, finca número 4.078.

4.- Urbana.- Parcela 5.000 del polígono 12 en término de Tórtola de Henares (Guadalajara), sector urbanizable 3. Tiene una superficie de ochocientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5.029; Sur, carretera de Taracena a Francia, y parcela 10.003; Este, la citada carretera; y Oeste, parcela 5.001. Inscripción.- Registro de la propiedad número dos de Guadalajara, al tomo 2.062, libro 39, folio 101, finca número 4.086.

5.- Urbana.- De un "Conjunto de Apartamentos Turísticos" denominada "Costa Rey", en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres-ciento ochenta y dos.- Apartamento señalado con el número "B-09", sito en el Nivel 1, Módulo 3A, del Edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo.- Tiene una superficie construida de cuarenta y un metros y veintitrés decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de cuarenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene además, una terraza de

veintiún metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.- Linda según se entra a la misma: frente, pasillo común y apartamento señalado con el número B-10; derecha entrando, apartamento señalado con el número B-08; izquierda, apartamento señalado con el número B-10; y fondo, zona común. Cuota.- 0,12 por ciento. Inscripción.- Registro de la propiedad de Vera, al tomo 1.362, folio 171, libro 351, finca número 32.744.

6.- Urbana.- De un "Conjunto de Apartamentos Turísticos" denominado "Costa Rey", en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres doscientos dieciocho.- Apartamento señalado con el número "2-13", sito en el Nivel 3, Módulo 3A, del edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo; tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de setenta metros y veintidós decímetros cuadrados.- Se distribuye en varias dependencias y servicios, y tiene además, una terraza de trece metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Linda según se entra a la misma: frente, pasillo común; derecha entrando, zona común; izquierda, apartamento señalado con el número 2-14; y fondo, en vuelo, terraza del apartamento señalado con el número 1-13. Cuota.- 0,13 por ciento. Inscripción.- Registro de la propiedad de Vera, al tomo 1.362, folio 207, libro 351, finca número 32.780.

7.- Urbana.- De un "Conjunto de Apartamentos Turísticos" denominado "Costa Rey", en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres doscientos veinte.- Apartamento señalado con el número "2-15", sito en el Nivel 3, Módulo 3A, del Edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo; tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de sesenta y nueve metros y doce decímetros cuadrados.- Se distribuye en varias dependencias y servicios; tiene además, una terraza de doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.- Linda, según se entra a la misma: frente, pasillo común; derecha entrando, apartamento señalado con el número 2-14; izquierda, apartamento señalado con el número 2-16 y patio de luces; y fondo, en vuelo, terraza del apartamento señalado con el número 1-15. Cuota.- 0,13 por ciento. Inscripción.- Registro de la propiedad de Vera, al folio 209, libro 351, tomo 1.362, finca número 32.782.

Procediendo la subasta de las fincas descritas se hace saber sus condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en el local de mi Notaría.

La 1ª subasta el día 18 de abril de 2.013, a las 10:00 horas, siendo el tipo base para la finca registral 484 del Registro de la Propiedad número tres de Guadalajara el de seiscientos treinta y tres mil quinientos sesenta euros con treinta céntimos (633.560,30 euros), para la finca registral 4.190 del Registro de la Propiedad número dos de Guadalajara el de doscientos cuarenta y un mil quinientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (241.530,51 euros), para la finca registral 4.078 del Registro de la Propiedad número dos de Guadalajara el de cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (407.383,46 euros), para la finca registral 4.086 del Registro de la Propiedad número dos de Guadalajara el de cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta y un céntimos (43.443,61 euros), para la finca registral 32.744 del Registro de la Propiedad de Vera el de noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (93.699,93 euros), para la finca registral 32.780 del Registro de la Propiedad de Vera el de ciento catorce mil treinta y ocho euros con

diecinueve céntimos (114.038,19 euros) y para la finca registral 32.782 del Registro de la Propiedad de Vera el de ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (168.765,92 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 20 de mayo de 2.013, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 20 de junio de 2.013, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 27 de junio de 2.013 a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guadalajara, 13 de marzo de 2013.- Notario de Guadalajara.

ID: A130013496-1